

en la Villa Real y 4 m^{ys}. En quantillo
de aqua^{de} y conuente que enon expiraron
en el ultimo dia de ^{Nov.} 1788 no
obstante lo dicho concuerda al Ayuntamiento
el dia 22 del mes de Abril
y hizo p^{re}sentar a la Cui^d y ingui-
rio ~~que~~ en el R. y sup^{mo} Consejo havia
promulgado mas tarde p^{er} la Concepcion
de Arbitrio e Informacion no haues
~~hizo~~ manifestar a dictamen de los
Cenar a la ocional contribuz q^{ue} se estaba
exigiendo en este p^{re}sent^{er} a 89, lo
q^{ue} exponia p^{er} decaer de un conuenencia
a la Cui^d, a fin de q^{ue} acordare lo q^{ue}
tribiere p^{er} conu^{er}te y en unia al que se
esta celebrando en el dia de hoy de dicta-
men se suspendan ~~los~~ los arbitrios
y que la Cui^d acuerde el modo de
satisfacer los perjuizos q^{ue} el comun
ha experimentado en mas de 4 meses
de ~~los~~ contribuz

El Sr. O^{ro} de conforma con el Sr. O^{ro} =

Sr. Guayta d^{ijo} de pare officio al Sr. O^{ro}
Ante el Proble^{ma} a fin de q^{ue} manifestar
si tiene o^{ro} p^{er} la continuaz. de los
Arbitrios

